



**ASIGNA 03 SUBSIDIO HABITACIONAL
EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE
VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 070

COPIAPO, 24 ENE. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 219 de fecha 01 de Abril de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 10 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y VIACASA S.A. Inmobiliaria, correspondiente al proyecto Habitacional "**LAS TERRAZAS**" de la comuna de **Vallenar**, compuesto por **165 Viviendas**.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) Las Resoluciones de Recepción definitiva de obras de edificación N° 24 de fecha 23 de febrero de 2010 y la N° 43 de fecha 13 de mayo de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) El DL. 1.305 que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las normas sobre subrogancia de la Dirección Regional contenidas en el art. 16 del D.S. 355/1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales, y la Resolución Exenta N° 385 de 09.07.09 que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, de SERVIU Región de Atacama, todas de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Apruébese la nómina de **03** postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "**LAS TERRAZAS**" de la comuna de **Vallenar**, individualizados en nómina adjunta a la presente resolución.
- 2º.- Déjese establecido que **quedan por asignar 15 subsidios de un total de 165** del proyecto "**Las Terrazas**", Comuna de Vallenar.

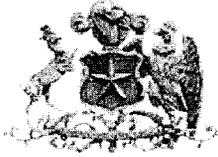
COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE


ABA/YGG/RCHA/mer
TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Depto. Jurídico.
- Unidad de Pago
- Carpeta proyecto Las Terrazas - Vallenar
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes




JOSE TELLO FLORES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA(S)



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 1523

NOMBRE DEL PROYECTO

: VILLA LAS TERRAZAS DE VALLENAR

CODIGO DEL PROYECTO

: 27436

COMUNA

: VALLENAR

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	10741297 - 2	BOLADOS	ARÓSTICA	ROSALINDO TRÁNSITO	380
2	15884937 - 2	MACAYA	NÚÑEZ	JONNATHAN MAURICIO	380
3	15885525 - 9	PALLAUTA	ARRIAGADA	EMILIO FABRICIANO	380

TOTAL : 1140